

INFORME SECRETARIAL: Bogotá 09 de octubre de 2020, al Despacho del señor Juez informando que el demandado aportó información para realizar notificación de la presente acción. Sírvase proveer.

La Secretaria,


NATALIA PÉREZ PUYANA



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
 CALLE 12 C No. 7-36 PISO 18**

Ref:	ACCIÓN DE TUTELA N° 11001310500420200036600
Accionante:	ALEJANDRO ALONSO GARCIA C.C. 1.012.359.291
Accionado:	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD – NUEVA EPS

Bogotá D.C., 09 de octubre de 2020

Visto el informe secretarial que antecede, evidencia el despacho que la apoderada del accionante proporcionó información solicitada en auto anterior, del anterior empleador del accionante, el señor JAIME ALEXANDER SALINAS, en concordancia con el auto de fecha 07 de octubre y como quiera que se observa que con el fallo que se profiera dentro de la presente acción pueden llegar a verse afectados los intereses de este, se ordenará su vinculación a esta tutela.

Por lo anterior el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: VINCULAR al señor **JAIME ALEXANDER SALINAS**, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO al vinculado por el término de **veinticuatro (24) horas**, para que se pronuncie sobre los hechos de la presente acción y ejerza su derecho de contradicción y defensa.

TERCERO: NOTIFICAR por el medio más expedito esta providencia a las partes y a la vinculada.

CUARTO: La respuesta deberá ser enviada al correo electrónico con que cuenta este despacho jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co .

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO